

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Prof. BELOUS Nélica de la Secretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción de la agente URQUIZA Yohana Vanina de Lourdes, DNI N° 31.669.533 Legajo N° 962 quien presta servicios en maestranza de la Delegación Legislatura de la ciudad de Río Grande.

Que dicha agente realizará tareas en la Secretaría de Derechos Humanos, a partir del día de su notificación y hasta el 17 de Diciembre de 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día de su notificación y hasta el 17 de Diciembre del corriente la adscripción de la agente URQUIZA Yohana Vanina de Lourdes, DNI N° 31.669.533 Legajo N° 962 quien presta servicios en maestranza de la Delegación Legislatura de la ciudad de Río Grande, según la nota presentada por la Prof. BELOUS Nélica de la Secretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de Río Grande, La adscripción mencionada se basa en la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Dirección de RR. HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

592 / 15

ROBERTO L. CRICIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo